

## III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

## Consejería de Sanidad

Notificación de 08/02/2021, de la Delegación Provincial de Sanidad de Cuenca, por la que se da publicidad a la Resolución de fecha 19/01/2021, del procedimiento sancionador número 16/023/2020-S, incoado por infracción en materia de salud pública. [2021/1295]

Intentada notificación y no habiéndose podido practicar, se procede a dar publicidad, mediante inserción en el BOE, así como en el DOCM, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al extracto del contenido de la Resolución dictada con fecha 19/01/2021 por la Delegada Provincial de la Consejería de Sanidad en Cuenca, en el procedimiento sancionador nº 16/023/2020-S, incoado a la razón social B87387064.

La citada resolución establece en su parte dispositiva, lo siguiente:

Primero.- Declarar terminado el expediente sancionador por pago de la sanción.

Segundo.- La presente Resolución no agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el BOE, ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del mencionado derecho, la Resolución será firme y ejecutiva

El correspondiente expediente se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Cuenca (Sección Jurídica), sita en calle de las Torres nº 43, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Cuenca, 8 de febrero de 2021

La Delegada Provincial
Mª LUZ FERNÁNDEZ MARÍN